



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL "LUCIO PABÓN NÚÑEZ" OCAÑA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER



1. Saludo
2. Oración dirigida por la señora Coordinadora María Omaira Arenas Vergel
3. Himnos
4. Lectura de Resolución N° 073 de 03 de febrero de 2026
5. Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
6. Informe de Rendición de Cuentas desde cada una de las gestiones que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional a cargo de la señora Rectora Esp. Nohora Cecilia Claro Jure, Esp. Blanca Carvajalino Garzón, los docentes Henry Salcedo, Juan Carlos Vergel Mogollón y la señora Pagadora Rocío Peña Cetina.
7. Preguntas, sugerencias y propuestas mediante formato.
8. Lectura de las preguntas, sugerencias y propuestas presentadas.
9. Respuestas por parte de la Señora Rectora o Equipo de Trabajo.
10. Evaluación de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas 2025, mediante formato.
11. Informe de la Gestión de los Años de Servicio en el ITILPN – Rectora Esp. Nohora Cecilia Claro Jure.
12. Intervención de las autoridades Educativas.
13. Conclusiones por parte del docente Henry Salcedo



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

RESOLUCIÓN N°073 (Febrero 3 de 2026)



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.





IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER



República de Colombia

CONSTITUCIÓN POLÍTICA 1991



Artículo 103. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.





IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

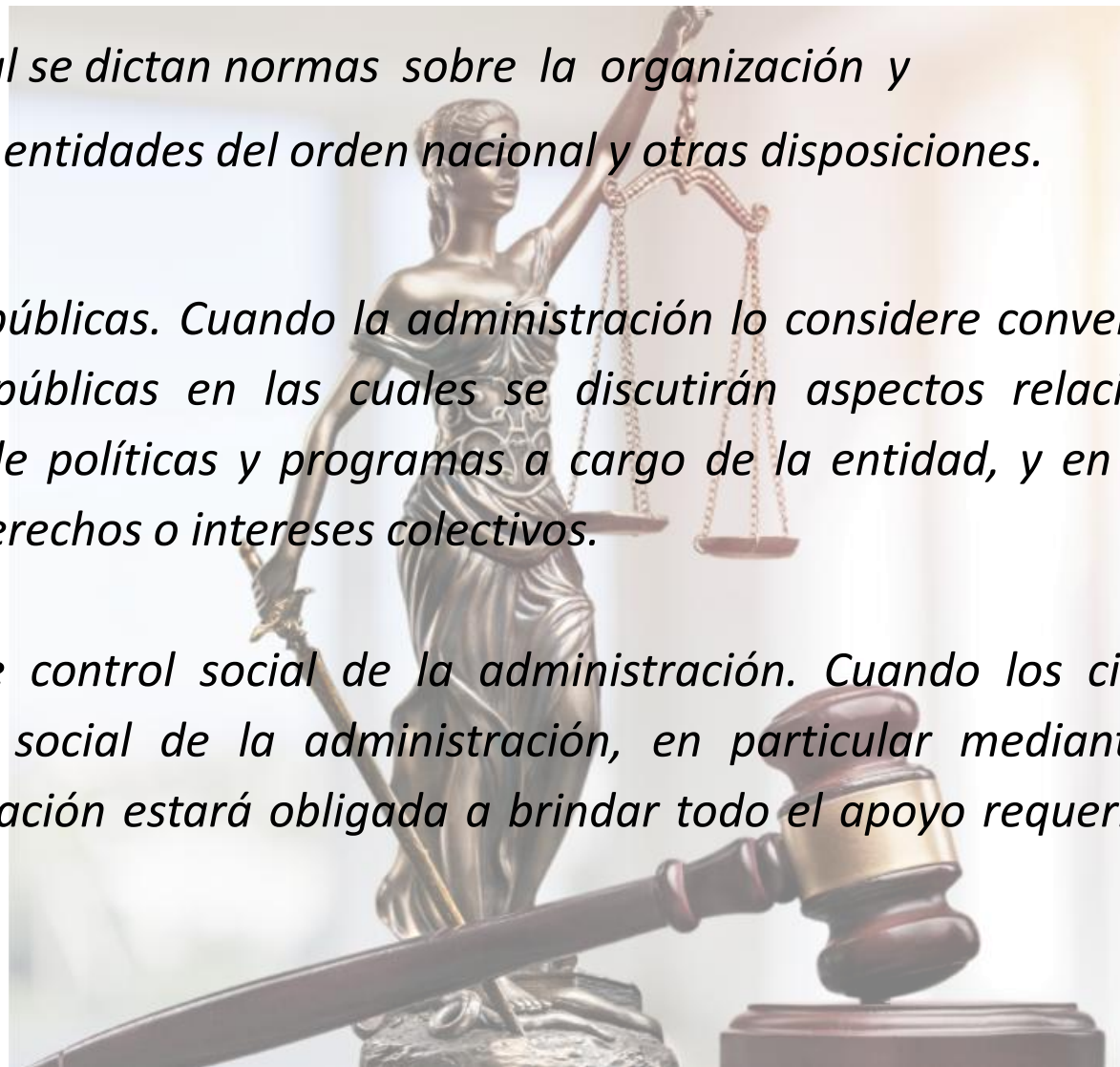
Artículo 73. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.





LEY 489 DE 1998 *por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y otras disposiciones.*

- **Artículo 33.** *Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.*
- **Artículo 34.** *Ejercicio de control social de la administración. Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.*





Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

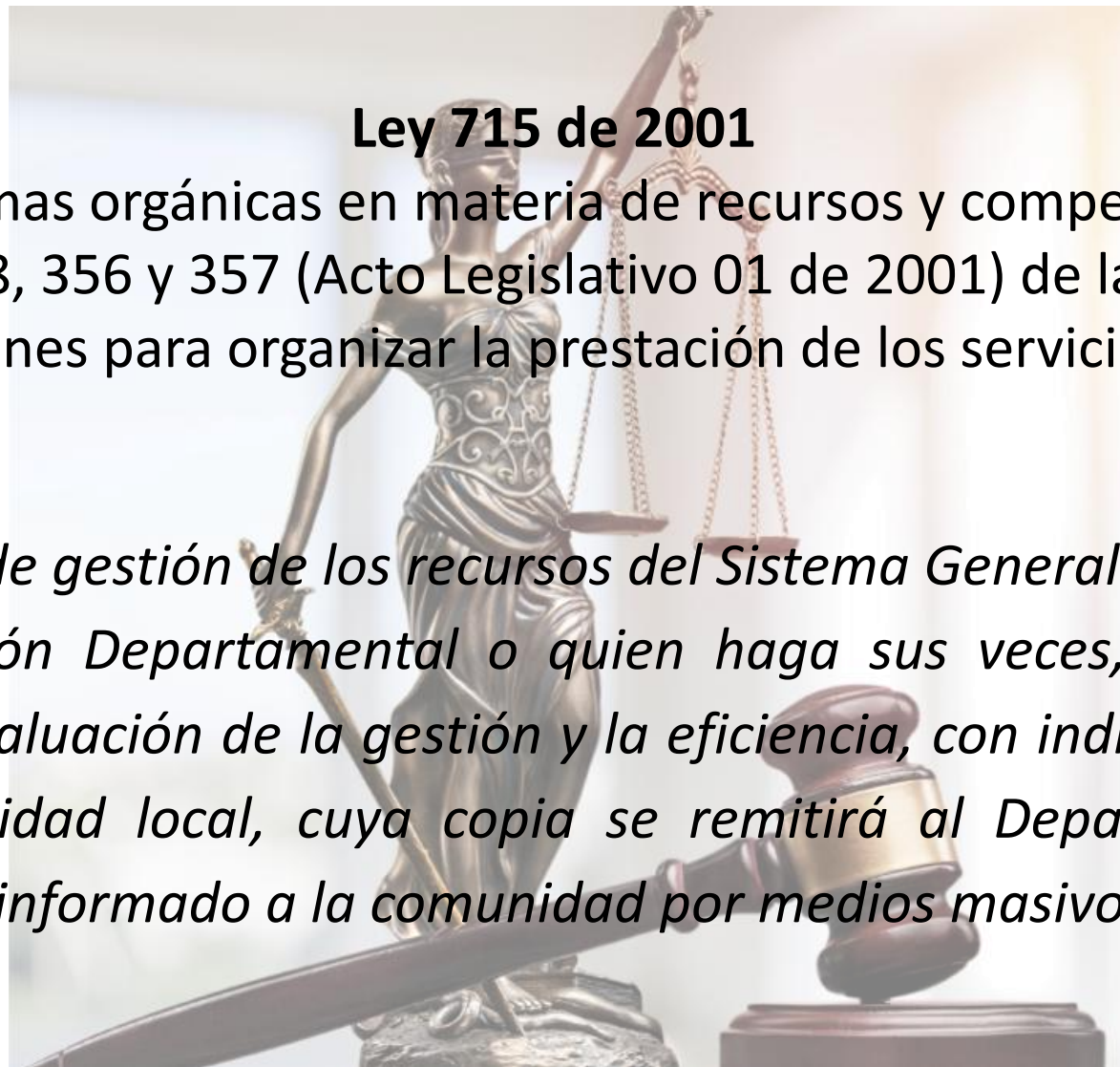
Artículo 78: Democratización de la Administración Pública. Modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública



Ley 715 de 2001

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

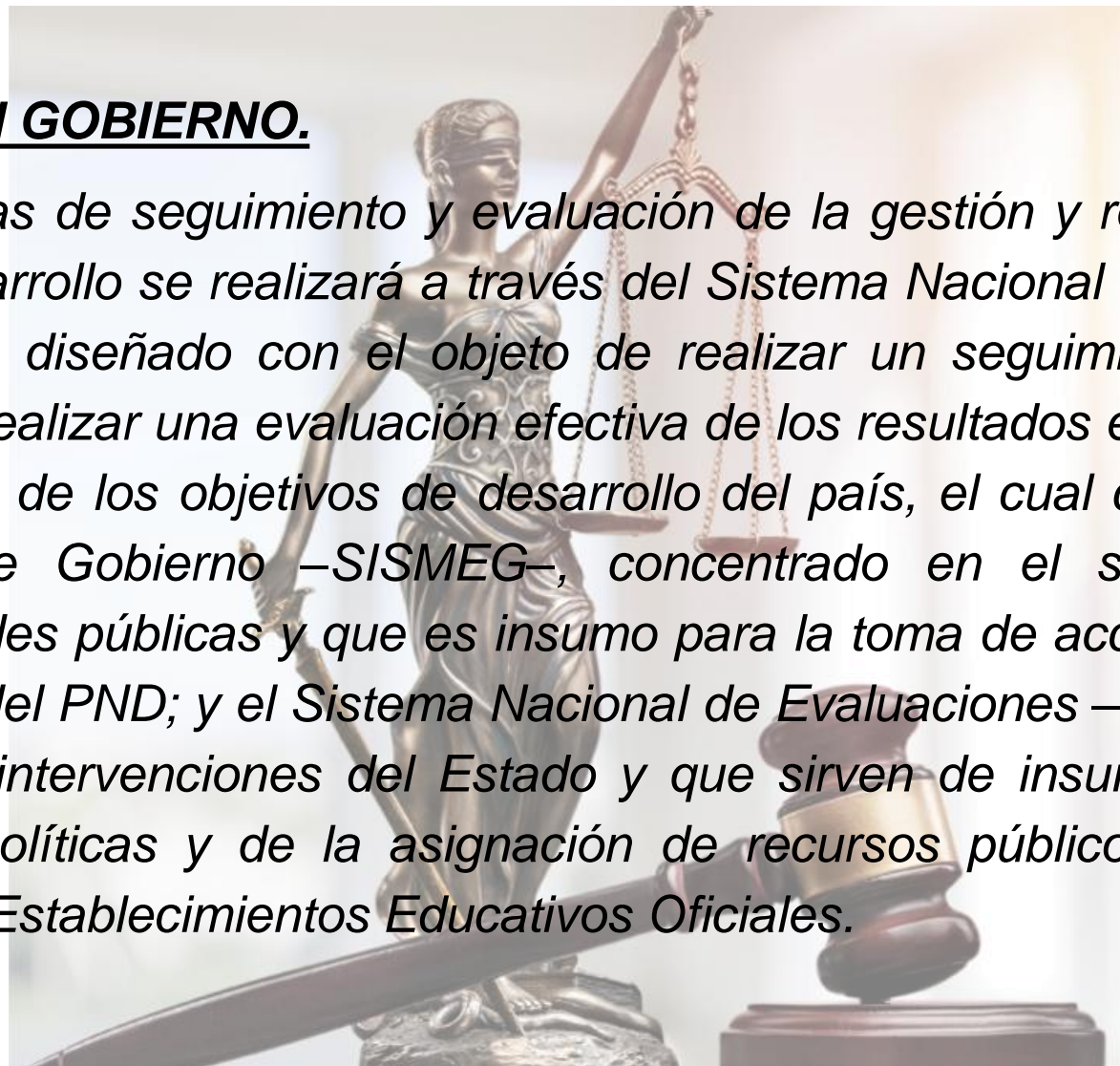
***Artículo 90:** Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación.*





LEY 1450 DE 2011 BUEN GOBIERNO.

Artículo 228. *Herramientas de seguimiento y evaluación de la gestión y resultados. El seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo se realizará a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia– diseñado con el objeto de realizar un seguimiento a la gestión de las entidades del gobierno y realizar una evaluación efectiva de los resultados e impactos de las políticas públicas, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país, el cual comprende al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno –SISMEG–, concentrado en el seguimiento continuo del desempeño de las entidades públicas y que es insumo para la toma de acciones correctivas en aras de alcanzar los objetivos del PND; y el Sistema Nacional de Evaluaciones – SISDEVAL– concentrado en las valoración de las intervenciones del Estado y que sirven de insumo para los procesos de diseño y ajuste de las políticas y de la asignación de recursos públicos. Orientaciones para la Rendición de Cuentas de Establecimientos Educativos Oficiales.*



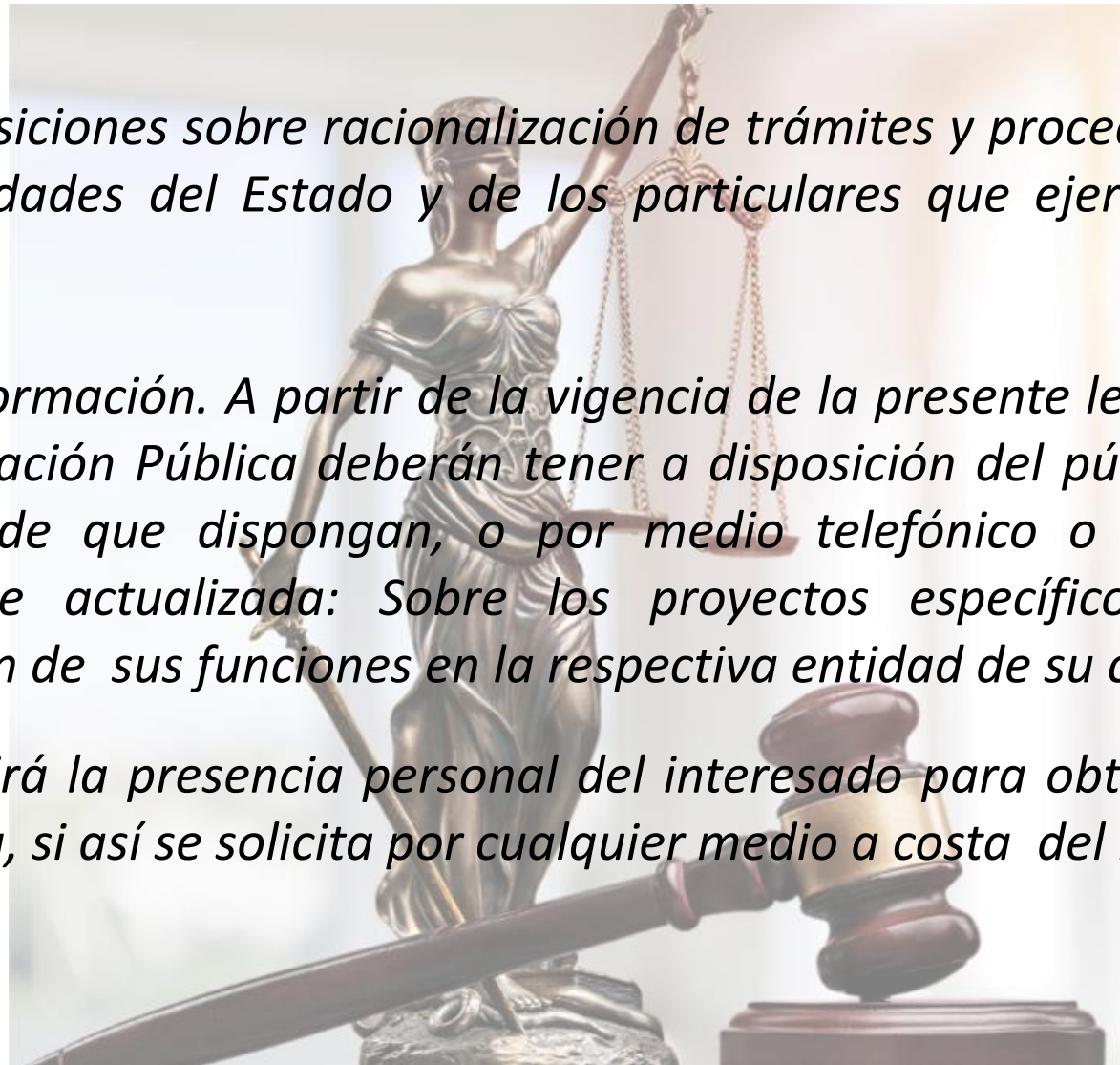


Ley 962 de 2005

Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Artículo 8: *Entrega de Información. A partir de la vigencia de la presente ley, todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, la siguiente información, debidamente actualizada: Sobre los proyectos específicos de regulación y sus actuaciones en la ejecución de sus funciones en la respectiva entidad de su competencia.*

En ningún caso se requerirá la presencia personal del interesado para obtener esta información, la cual debe ser suministrada, si así se solicita por cualquier medio a costa del interesado.

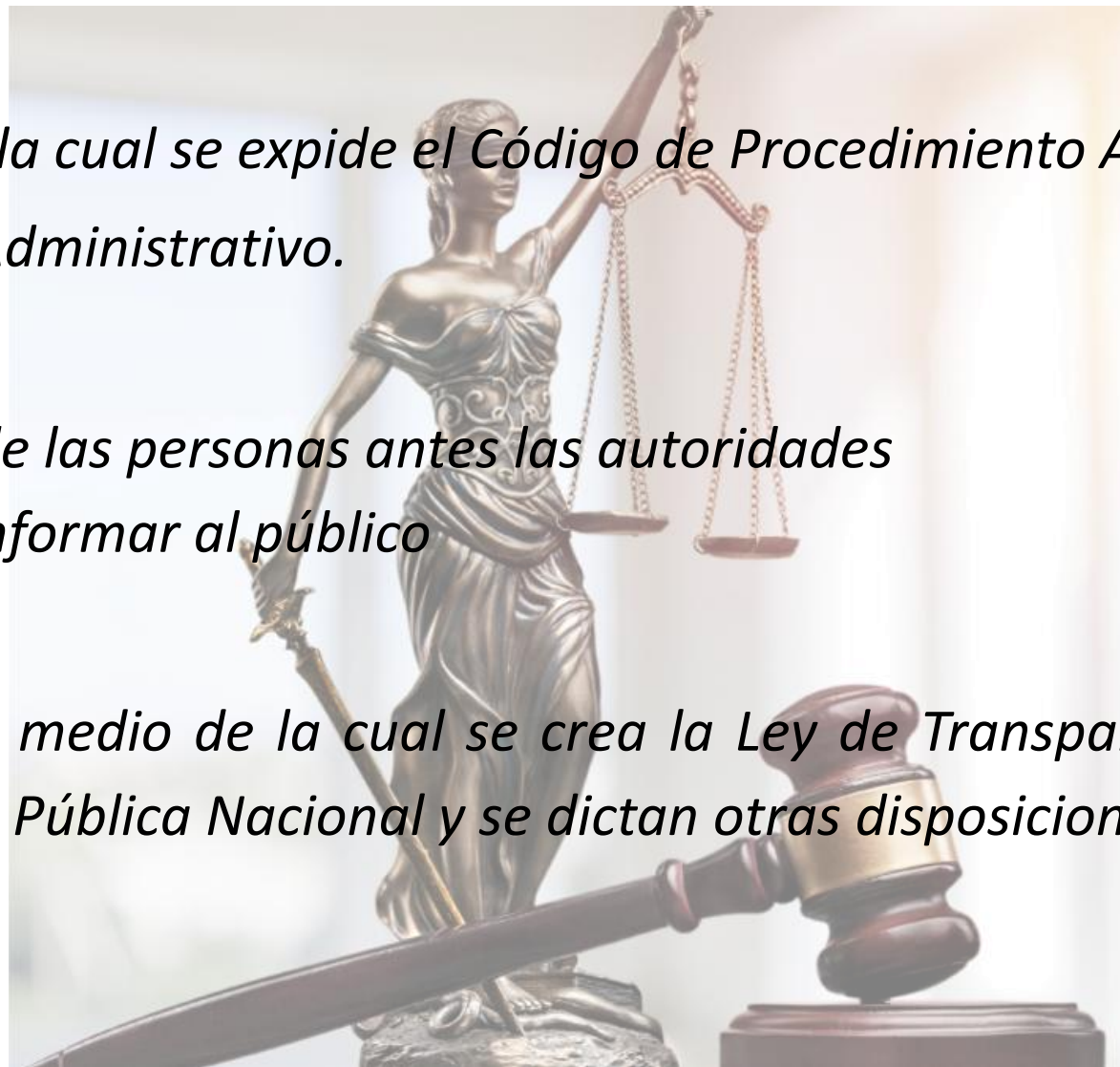




LEY 1737 DE 2011, *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

- **Artículo 3 Principios**
- **Artículo 5 Derechos de las personas antes las autoridades**
- **Artículo 8 Deber de informar al público**

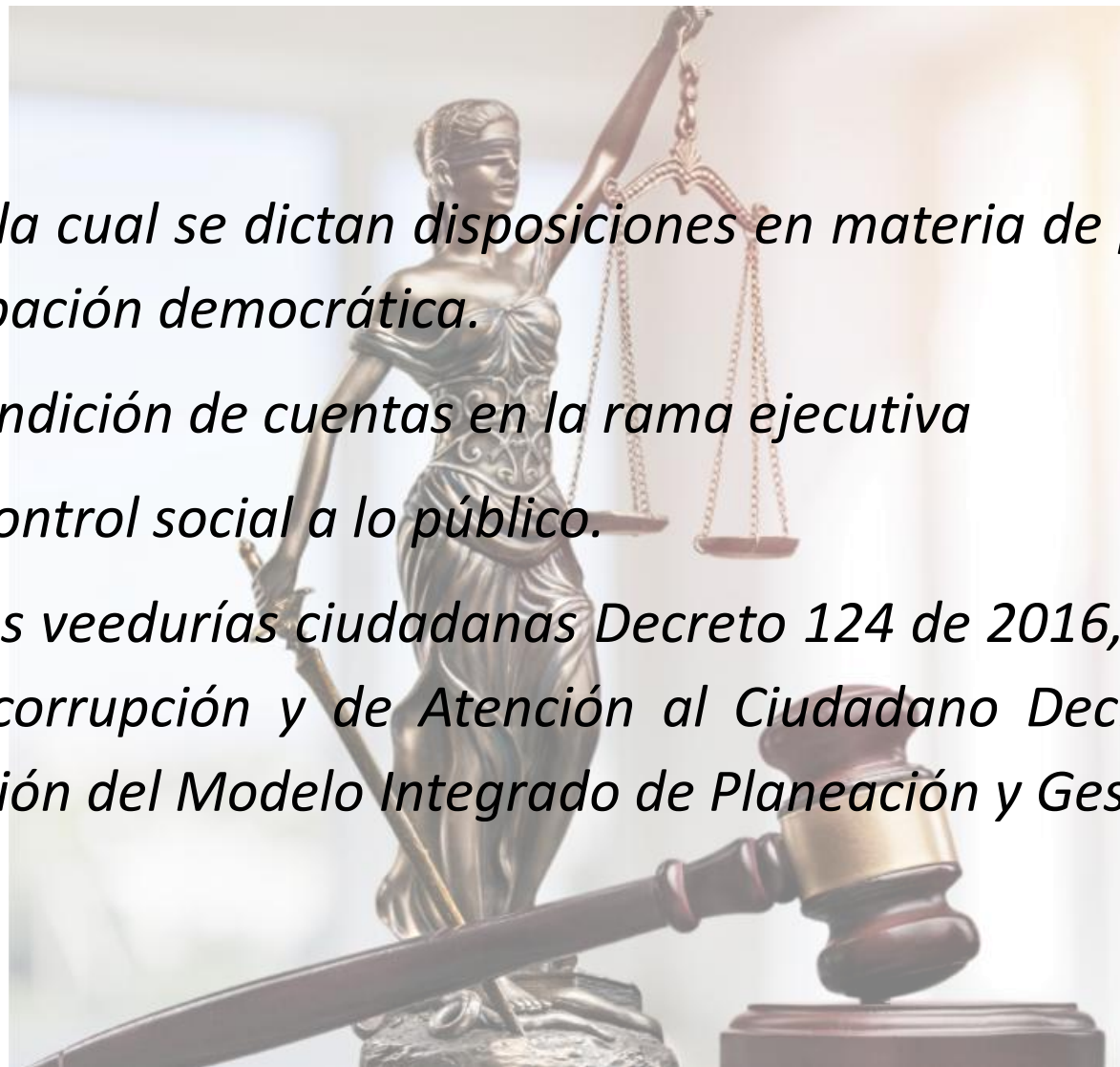
LEY 1712 DE 2014, *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. artículos 1 al 17 .*





LEY 1757 DE 2015, *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*

- **Artículos 48 a 56** *rendición de cuentas en la rama ejecutiva*
- **Artículos 60-66** *del control social a lo público.*
- **Artículos 67-72** *de las veedurías ciudadanas Decreto 124 de 2016, art 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano Decreto 1499 de 2017 art 2.2.22.3.1 Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.*





LEY 1618 DE 2013, “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad “

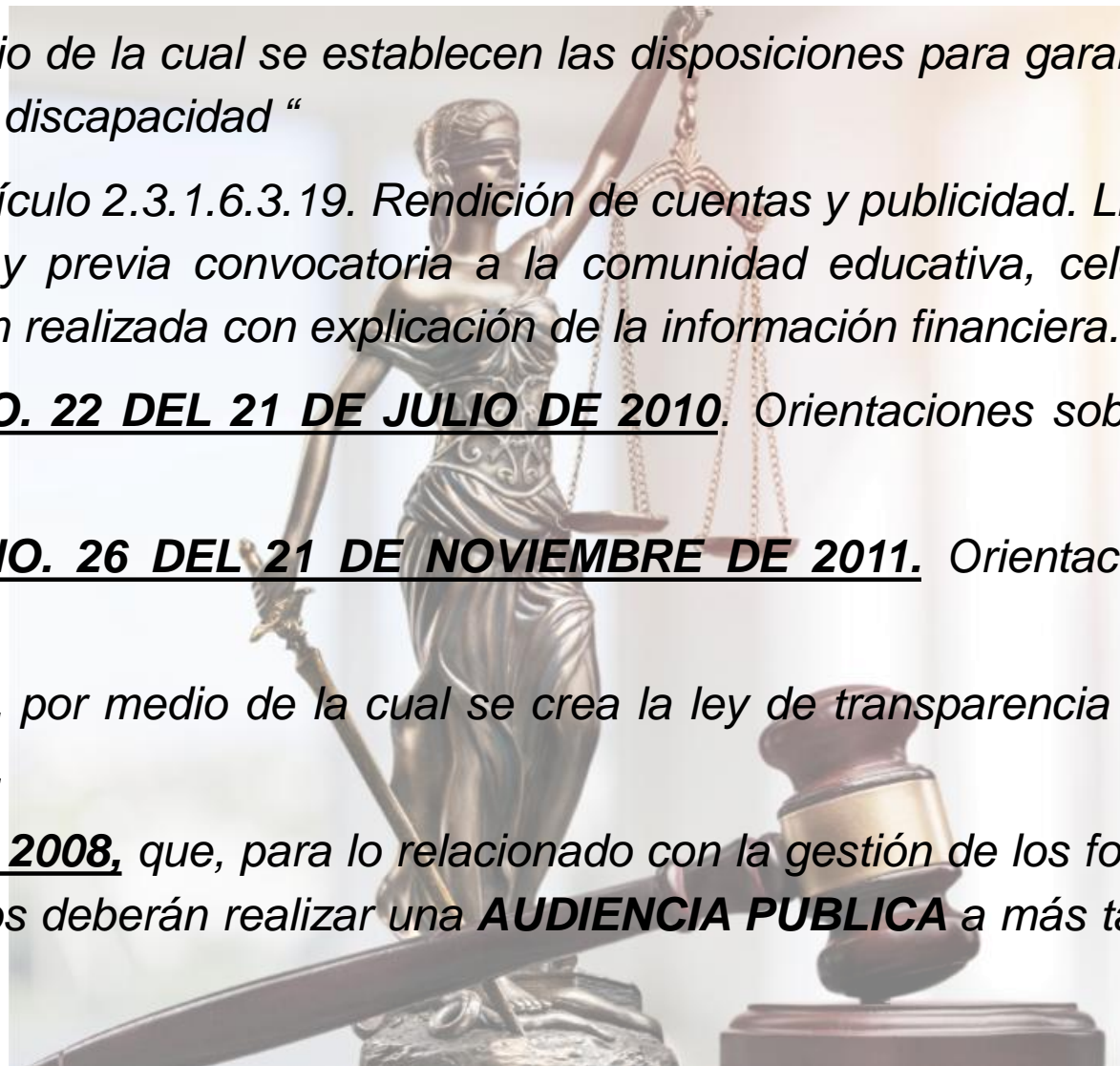
DECRETO 1075 DE 2015. Artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad. Literal 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera.

DIRECTIVA MINISTERIAL NO. 22 DEL 21 DE JULIO DE 2010. Orientaciones sobre el uso de los recursos de gratuidad.

DIRECTIVA MINISTERIAL NO. 26 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011. Orientaciones sobre la Rendición de cuentas.

QUE, LA LEY 1712 DE 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y de derecho de acceso a la información pública y nacional.

QUE, EL DECRETO 4791 DE 2008, que, para lo relacionado con la gestión de los fondos de servicios educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una **AUDIENCIA PÚBLICA** a más tardar el último día del mes de febrero de cada año.





IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER



RESUELVE

Artículo Primero: Realizar la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas** de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial "Lucio Pabón Núñez" del Municipio de Ocaña Norte de Santander, de la vigencia 2025, atendiendo las orientaciones de la Secretaria de Educación Departamental.

Artículo Segundo: Desarrollar las estrategias de Rendición de Cuentas considerando el ciclo del proceso organizado PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

Las directivas de la institución Educativa implementarán una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, durante cada año lectivo, precedida de una amplia difusión de la información a través de internet y apoyada de los medios Tecnológicos y virtuales.



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER



Artículo Tercero: *Desarrollar la Audiencia de Rendición de Cuentas, atendiendo los momentos de apertura, presentación, participación, exposición de inquietudes y cierre.*

Se tendrá como contenidos para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Instituto Técnico Industria

l "Lucio Pabón Núñez" del Municipio de Ocaña, Norte de Santander lo siguiente:

- 1. Presentación de las metas e indicadores de resultados, en términos de cantidad, calidad, costos y oportunidad de cada una de las cuatro áreas de gestión: directiva, administrativa y financiera, académica y de comunidad; donde se dará a conocer los logros obtenidos durante el año escolar.*
- 2. Rendición de cuentas financieras de la ejecución del presupuesto asignado al año anterior.*



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER



RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La Rendición de Cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007)



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

¿QUÉ IMPLICA LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La Rendición de Cuentas implica la responsabilidad por parte de la administración pública y en este caso de los Rectores y Directores Rurales, de informar a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión, lo que evidencia el cumplimiento de los deberes y obligaciones en materia educativa conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley (MEN, 2011).

De igual manera, por ser un proceso permanente e integral que abarca las diferentes áreas de gestión de los establecimientos educativos, por ello se apoya en el uso de diversos medios para llegar a la comunidad con información veraz, clara, oportuna y de calidad, favoreciendo los principios de transparencia y acceso a la información.



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

¿CÓMO HACER LA RENDICIÓN DE CUENTAS?





IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI

La Rendición de Cuentas hace parte de nuestro Proyecto Educativo Institucional «CIUDADANOS CON VALORES , COMPETENTES INNOVADORES EN CIENCIA TÉCNICA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN « .

El Proyecto Educativo Institucional PEI ,es la carta de navegación de las escuelas y colegios en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios ,la estrategia pedagógica ,el reglamento para docentes y estudiantes y el Sistema de Gestión .

Es el eje articulador, construido de manera autónoma , participativa y democrática por la comunidad educativa en busca de calidad de la educación , en continua construcción , ajustes y mejoramiento en sus cuatro componentes fundamentales :

- 1.Componente Conceptual
- 2.Componente Administrativo
- 3.Componente Pedagógico
- 4.Componente Comunitario



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI

La Rendición de Cuentas hace parte de nuestro Proyecto Educativo Institucional «CIUDADANOS CON VALORES , COMPETENTES INNOVADORES EN CIENCIA TÉCNICA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN « .

El Proyecto Educativo Institucional PEI ,es la carta de navegación de las escuelas y colegios en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios ,la estrategia pedagógica ,el reglamento para docentes y estudiantes y el Sistema de Gestión .

Es el eje articulador, construido de manera autónoma , participativa y democrática por la comunidad educativa en busca de calidad de la educación , en continua construcción , ajustes y mejoramiento en sus cuatro componentes fundamentales :

- 1.Componente Conceptual
- 2.Componente Administrativo
- 3.Componente Pedagógico
- 4.Componente Comunitario



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

RUTA DE MEJORAMIENTO

Para llevar a cabo los procesos que corresponden a las áreas de gestión, se considera la RUTA DE MEJORAMIENTO propuesta por el MEN, que consta de varias etapas :

1. Autoevaluación Institucional
2. Elaboración del Plan de Mejoramiento
3. Seguimiento y evaluación al Plan de Mejoramiento



1. Autoevaluación Institucional



Proyecto Educativo Institucional

1. Revisión de metas y resultados.
2. Revisión de la ejecución de recursos .
3. Evaluación del plan.
4. Inclusión del PMI en el POA y en presupuesto anual de caja.

1. Revisión de la identidad institucional.
2. Evaluación de las áreas de gestión.
3. Elaboración del perfil.
4. Identificación de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

3. Seguimiento al plan

1. Objetivos.
2. Metas.
3. Indicadores de resultados.
4. Actividades y Responsables.
5. Cronograma y Recursos.

2. Elaboración del plan de mejoramiento



La gestión institucional debe dar cuenta de cuatro áreas de gestión, las cuales son:

GESTIÓN DIRECTIVA

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno.

GESTIÓN ACADÉMICA

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones, para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

LOGROS Y ACCIONES DESTACADAS GESTIÓN DIRECTIVA

Divulgación y apropiación del direccionamiento estratégico y horizonte institucional a la comunidad educativa, a través de los medios tecnológicos y virtuales disponibles.

Conformación y funcionamiento del Gobierno Escolar con los estamentos y procedimientos que establece la norma.

Apoyo a la gestión académica en el marco del desarrollo institucional.

Ajuste y modificaciones al P.E.I atendiendo las nuevas reglamentaciones emanadas por el MEN, las directrices de la SED y los requerimientos institucionales.

Ajustes y/o modificaciones al Manual de Convivencia, atendiendo a la normatividad vigente.





IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

LOGROS Y ACCIONES DESTACADAS GESTIÓN DIRECTIVA

Fortalecimiento y equipamiento con las nuevas tecnologías para las áreas de gestión académica, administrativa y financiera.



Implementación de estrategias de focalización de estudiantes, empleando las TIC para complementación y comunicación entre la comunidad educativa.

Adoptar el uso de la plataforma comunidad virtual Enjambre para publicar y organizar los contenidos de los procesos institucionales



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

LOGROS Y ACCIONES DESTACADAS GESTIÓN ACADÉMICA



Realización de ajustes correspondientes a las áreas y asignaturas del currículo escolar para toda la población estudiantil.

Reestructuración de las propuestas técnicas en convenio con el SENA, atendiendo a la Doble Titulación, inclusión de los proyectos pedagógicos productivos en el marco institucional

Continuidad de los ajustes al Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes en el marco de la estrategia pedagógica institucional.



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

LOGROS GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Disposición de los medios tecnológicos, y físicos necesarios para consolidar el proceso de matrícula.

Implementación de un sistema de archivo digital Institucional.

Fortalecimiento del Sistema Integral de Información Académico Webcolegios.

Ejecución de acciones de mantenimiento y adaptación de las plantas físicas de las diferentes sedes.

Apoyo en el proceso de inducción de los estudiantes nuevos a la vida institucional, con el acompañamiento de orientadora escolar y docentes.





IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

LOGROS Y ACCIONES DESTACADAS GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Acompañamiento permanente de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos y/o acudidos.

Integración de los padres de familia en los diferentes estamentos de la comunidad escolar.



Implementación de los criterios institucionales para el desarrollo de programas de servicio social obligatorio y proyectos pedagógicos productivos en la media técnica.

Desarrollo de un proyecto de Orientación Escolar para los padres de familia y estudiantes como copartícipes en el diseño de los proyectos de vida.



IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

EFICIENCIA INTERNA



POLÍTICA EDUCATIVA	INDICADOR	RESULTADO EN %
CIERRE DE BRECHAS	Estudiantes beneficiados con gratuidad	1603 = 100%
	Estudiantes beneficiados en programas de permanencia	1315 = 82.03%
	Estudiantes con necesidades educativas especiales escolarizados	46 = 2,86%
	Tasa de deserción	129 = 8.04%



POLÍTICA EDUCATIVA	INDICADOR	RESULTADO EN %
CALIDAD	Educadores que participan en el plan de formación	61 = 100%
	Porcentaje de padres de familia que participan en actividades programadas por la institución educativa	1524 = 95.07%





IE. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"LUCIO PABÓN NÚÑEZ"
OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

EFICIENCIA INTERNA



POLÍTICA EDUCATIVA	INDICADOR	RESULTADO EN %
INNOVACIÓN Y PERTINENCIA	Estudiantes promedio por computador en el establecimiento educativo	5.80 estudiantes por computador (276 equipos)
	Porcentaje de matrícula con acceso a internet	100% (Salas de informática)

POLÍTICA EDUCATIVA	INDICADOR	RESULTADO EN %
MODELO DE GESTIÓN	Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional	17 acciones cumplidas = 58,62%